

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Garrigos Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 910 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Pilar Jiménez Perelló, contra la empresa “Taller de Formación Colectivos, Sociedad Anónima”, “Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Anónima”, “Actuación Inmobiliaria Actuarial, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Cristo de Rivas, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Norte, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Mediterráneo, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión de Operaciones Internacionales, Sociedad Limitada”, “Plan de Ahorro Inmobiliario, Sociedad Limitada”, “Progescastilla, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Castilla y León, Sociedad Limitada”, “Acciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Este, Sociedad Limitada”, “Andromeda Gestión Global, Sociedad Limitada”, “I P Rivas 2000, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene a la parte actora, doña Silvia Pilar Jiménez Perelló, por desistida de su demanda frente a don Roberto Jiménez Amores, “Interpartners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, Sociedad Limitada”, “R. Jiménez, Sociedad Anónima”, “Nuevas Promociones Inmobiliarias M6304, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Valencia, Sociedad Limitada”, “Consejeros de Compraventas de Terrenos y Locales, Sociedad Limitada”, y “Unidad de Recuperación Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y una vez firme esta resolución, archívese frente a estos demandados, continuándose el presente procedimiento frente al resto de los demandados y quedando a la espera de la fecha señalada para los actos de conciliación y, en su caso, juicio del próximo 29 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Taller de Gestión Norte, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión de Operaciones Internacionales, Sociedad Limitada”, “Progescastilla, Sociedad Limitada”, “Herjiménez Grupo, Sociedad Limitada”, “Acciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Este, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Valencia, Sociedad Limitada”, “Taller de Gestión Mediterráneo, Sociedad Limitada”, “I P Rivas 2000, Sociedad Limitada”, “Consejeros de Compraventa de Terrenos y Locales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.527/10)